

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

INSISTIENDO.

Que no se nos tache de pesados si insistimos en el mismo asunto. Más pesados son *los otros*.

Volvemos a aconsejar que no se vaya a esa Asamblea con bombo y platillos anunciada.

Esa Asamblea es improcedente y es inoportuna. Y va a resultar ineficaz, inútil y ridícula.

Su objeto es llegar a formular y aprobar un programa mínimo, cuya parte sería está incorporada a las peticiones constantes de nuestra Asociación Nacional del Magisterio primario. Si no se ha logrado alcanzar lo que tantas veces ha sido pedido, no es por culpa de la Comisión permanente, ni de la Junta directiva, ni de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva cumplen escrupulosamente sus deberes. Los individuos de la Comisión permanente se desviven por la Asociación, y trabajan constantemente, arduamente, en levantar el prestigio del Magisterio de España. Y esa labor de paciencia, de constancia, de pulcritud, de inmaculada honradez—llevada a cabo por personas a quienes sólo guía el amor al Magisterio y el prestigio de la clase—esa labor es desconocida por la inmensa mayoría de los Maestros españoles, y quienes la verifican tienen que sentir muchas veces las amarguras de la ingratitud, de la envidia, del despecho y hasta del insulto.

Nuestra Asociación Nacional ha sacrificado ya a dos hombres cuyo amor a nuestra causa se ha evidenciado patentemente antes, en y después del sacrificio: D. Juan Clímaco Arroyo y D. Gerardo Rodríguez García.

De continuar por el camino a donde quieren llevarnos las verbosidades de ciertos agitadores, iremos sacrificando todas las figuras relevantes de nuestra Asociación y de todo el Magisterio, hasta que todos los Maestros serios y dignos, retirándose al Aventino, habrán de permitir que la Asociación se hunda, sepultando en sus escombros a los desdichados que la escarnecieron y la profanaron.

Hemos dicho y repetimos que si no se logra inmediatamente lo que se pide, es sencillamente, señores, porque la Comisión Permanente no es el Poder Ejecutivo del Estado y nuestros periódicos no tienen, ni pueden tener, la fuerza eficiente de la *Gaceta*.

Creer otra cosa es demostrar poseer una ignorancia vergonzosa o una malicia despreciable.

Éxitos grandes ha alcanzado la Asociación Nacional. Los que la dirigen han tenido toda clase de consideraciones por parte de Ministros, Subsecretarios y Directores generales. Ahora mismo se ha podido apreciar la alta estima que nuestra Asociación merece al actual Ministro, D. Francisco Bergamín. Pero ello no quiere significar que la Asociación deba pedir gollerías y quiera imponerse a los Poderes constituídos, como algunos ilusos pretenden. No. La energía, la constancia y el carácter no están reñidos con la prudencia, la discreción y la cortesía. Los Maestros, ante todo, debemos demostrar que somos educados; pues de lo contrario se nos tachará de indignos de nuestra profesión, y nadie hará caso de nuestras quejas y peticiones, que se considerarán, y con razón, como baladronadas risibles o como lamentaciones hipócritas.

* * *

En la convocatoria de la Asamblea se lee que «*no se trata de un conato de rebeldía*»...

Nosotros estimamos lo contrario.

* * *

Si conviene, volveremos a hablar del asunto y, entre tanto, volvemos a aconsejar a los Maestros de España, que, si no quieren caer en el ridículo, no concurren a esos juegos de Asambleas.

Asociación Nacional del Magisterio primario.

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS.

Lista de los Sres. Socios correspondientes a esta provincia.

PARTIDO DE GERONA.

Silvestre Santaló, José Dalmáu, Enrique Masiá, Antonia Llop, José Prat, Francisco Prat, José Ferrer, Francisca Torrentó, Francisco Estartús, Teresa Gascóns, Luis Dols, Salvador Moya, Esteban Barceló, Ángeles Font, Francisco Trébol, Esteban Vila, Sabina Siera, Tomás Roig, Magdalena Ferrer, Pedro Rius, Carolina Ferrussola, Modesta Ferrussola, Buenaventura Corominas, Alberto Mercader, Enriqueta Vilar, José Duch, Justina Lopera, Andrés Rueda, Dolores Araguás, Lorenzo Cassí, José Donada, Francisco Pladeveya, Francisca Griful, Bartolomé Vilanova, Dolores Corominas, Francisco Carerach, Dolores Baliarda, José Parés, Ramón Roca, Juan Majó, Ángela Carré, Alejandro Carbonell, Estrella Pons, Joaquín Sucarrat, Josefa Pujol, Anita Tarrés, Victoria Mut, Áurea Bertrán, José Avellí, Carmen Cols, Juan Farró, Antonio Bonet, José Quera, Francisco Suñer, Vicente Sanz, Juan Rubió, Narciso Moriscot, Josefà Bachesteve, Pedro Montserrat, Modesta Butiñá, José Sentandreu, Luis Gratacós, Juan Gomis, Francisco Sánchez, Sebastián Pla, Jaime Minstral, María Gironella, Carmen Gratacós, Francisca Fraga, Isidro Oliveras, Eusebio Montaner.

PARTIDO DE FIGUERAS.

Juan Batlle, María González, Gabriel Duch, María Burralló, Miguel Suñé, María Estela, Juan Pineda, Ezequiel Serrat, José Torrent, Ángeles Casademont, Antonio Balmaña, José Costal, Angel Costal, Anita Gispert, Ramón Figueras, Petronila Galcerán, Dionisio Pastells, Pedro Pons, Rosa Burralló, Narciso Basach, José Batlle, Juan Pairet, Federico Saura, María Torner, Juan Constantí, Teresa Llaty, Juan Buixeda, Juan Rosa, Josefa Prat, Salvador Suñer, José Juanola, Rosa Soler, Elisa Fullá, Magdalena Brunet, José Brugués, Concepción Gironella, Carmen Marés, Luis Ibero, Miguel Dabáu, Lucía Callís, Antonio Viarnés, Juan Masjuán, Ciriaco Concustell, María Sirvent, Roque Llorens, Eugenia Juanola, Narcisa Vicéns, Juan Badía, Juan Murtra, Miguel Cornet, Juan Perramón, Narciso Subils.

PARTIDO DE LA BISBAL.

Juan Lladó, Lucía Roig, Dolores Mas, Paulino Puig, Juan Valentí, Aniceta Figueras, Isidro Salvá, Antonia Remus, Antonio Farga, Gracia Pagés, Rosario Moreno, Roque Roca, José Sánchez, Luis Moreno, Gloria Figueras, Agustín Llorens, Isabel Estela, Pable Aulestia, José Barceló, Francisca Vilagrán, Francisca Majó, Jaime Barceló, Carmen Casadesús, Angelina Figueras, Adelaida Nadal, Timoteo Rovira, Dolores Valls, José M.^a Andréu.

PARTIDO DE SANTA COLOMA DE FARNÉS.

Antonio Giol, Antonia Bertrán, Josefa Richard, Teresa Cosido, José Danés, Gertrudis Moret, Lorenzo Fabrellas, Vidal Puigvert, Carmen Alemany, Pedro Puig, Guillermo Vigo, Pedro Rueda, Narciso Buhigas, Cándido Domenech, Roque Górriz, Buenaventura Fuixá, Salvador Martí, Dolores Massaguer, Buenaventura Izal, Esteban Carles, Luisa Usall, Juan Fábregas.

PARTIDO DE OLOT.

Lorenzo Cabré, Juan Arnáus, Clara Deulonder, Ramón Farret, Paladio Vila, Pedro Rodeja, Tirso Díaz, Ana Vila, Juan Campsaulinas, Rafael Gili, María Ferrán, Raimunda Matllén, Narciso Verdaguer, Rosa Pagés, José Juli, José Plarromaní, Juan Baró, Luisa Turón, Francisco Massó, José Plantalech, Dolores Bachesteve.

PARTIDO DE PUIGCERDÁ.

Antonia Ferrer, José Serra, Andrés Xandri, Isidro Pairó, Antonia Ortiz, Pedro Serradó, Pedro Seró, Ángela Barberá, Ramón Rius, José Sirvent, Juan Morer, Joaquina Bagas, Esteban Vilas, José Sau.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

Muy Sr. mío: De su amabilidad espero se servirá ordenar se inser-

te en el periódico de su digna dirección, el adjunto artículo que con este mismo correo mande a *La Verdad*, de Velayos.

Con gracias anticipadas, me place aprovechar esta ocasión para saludarle afectuosamente y ofrecerme de V. atto. S. S. y afmo.

q. l. b. l. m.

Jaime Cluet.

Martorellas y noviembre de 1913.

Para «LA VERDAD».

Acabo de recibir el número 40 de dicho periódico, (ignoro quien me lo ha remitido) y en la sección de noticias encuentro un suelto que hace referencia a mi artículo «¡Vergüenza!» y entre otras cosas dice: «Al leer el epígrafe y ver la firma, no pudimos menos de exclamar: ¡Por fin! Porque creíamos que el Sr. Cluet se avergonzaba de lo que hizo el año pasado.»

Ante todo, sobre todo y por encima de todo ruego al autor del expresado suelto que tengo valor cívico poniendo la firma al pie del mismo, ya que es ser muy poco caballero quien se esconde detrás del tabique para echar reticencias sobre otro, sin explicar «el quid de la cosa».

Ha de saber el compañero en cuestión que el Sr. Cluet, no tiene por que avergonzarse de nada, absolutamente de nada cuanto llevó a cabo en la reunión de la Directiva de la Nacional, por dos razones poderosas: 1.^a, porque el criterio que tenía formado respecto a cuanto en el seno de su Permanente había ocurrido entre sus individuos, le dictaba tal cual hizo; y 2.^a, porque el parecer de sus representados coincidía en un todo con el del interesado.

Espero, pues, que sin eufemismos y de una manera clara y terminante se dirá con letras de molde en el mismo periódico *La Verdad* y con la firma del padre de la criatura, de qué tenía que avergonzarse el Sr. Cluet, a fin de que aportando sus argumentos cada uno de los interesados, puedan los compañeros juzgar, y, en especial, los que en mí depositaron su confianza.

No dudando verme atendido en mi súplica y favorecido con el envío del número o números que traten del tan calculado asunto, quedo, arma al brazo, en expectativa para la defensa.

JAIME CLUET.

De Asociación.

Decía en uno de mis artículos anteriores que opinaba convendría reorganizar la Nacional en forma federativa por creer que con ello se conseguiría la completa unión del Magisterio, porque pecando, en general, los Maestros de su excesivo individualismo, somos reacios a la asociación, y, por lo mismo, nos cuesta mucho llegar a las grandes complejidades sociales de la vida moderna, razón por lo que considero más factible el poder llegar a conseguir la total unión bajo la base de constituir una sola y única asociación en cada distrito universitario.

A fin de conseguir este objetivo deberíamos los interesados imponernos voluntariamente la obligación de pertenecer todos a la del partido respectivo, con la condición de negar toda clase de auxilio a cuantos dejaran de ingresar en las mismas. Partiendo de este principio y con solo haber en cada sección unos pocos que se impusieran el sacrificio de trabajar en pro de la misma, considero que muy pronto se tocarían favorables consecuencias de esta tan deseada y suspirada unión, porque hay que tener en cuenta que todos la anhelamos, anida en el corazón de los mismos y sólo hace falta el que se toquen prácticamente los beneficios que de la misma esperan los interesados, para que se desarrolle en forma positiva.

De conseguirse, tendríamos logrado el medio para alcanzar lo que necesario es y justo se nos conceda, ya que ante una fuerza tan poderosa y colosal como representaríamos, no habría quien se opusiera a toda demanda justa y legítima; seríamos considerados tal como requiere nuestra dignidad profesional y vendríamos a constituir un centro inexpugnable, un manantial inagotable donde beberían agua pura, fresca y cristalina, hija de la experiencia y de la práctica, los señores Ministros del ramo, para legislar conforme a las necesidades de la clase, ya que el día que nuestros superiores vean que formamos un cuerpo solo, fuerte, robusto e inquebrantable, no cabe duda alguna, que la Permanente que dirija el cuerpo social así formado, será consultado en todo lo esencial e interesante para el Magisterio, conforme a las indicaciones que espontáneamente ha hecho el actual Sr. Ministro.

Dejémonos de rencillas, no queramos ser *tants caps, tants barrets*, como decimos en catalán, cobijémonos todos bajo los pliegues de la Nacional, en ella caben las distintas aspiraciones e intereses de los Maestros y organizada en forma adecuada, quedarán igualmente am-

parados y defendidos y podrán en ella implantarse nuevos servicios en beneficio de los asociados, tal como el prestamo, retiro, etc.

JAIMÉ CLUET.

Martorellas y diciembre de 1913.

CRÓNICA GENERAL.

Federación de los Maestros de Cataluña.

Excmo. Sr.:

Esta Federación tiene hoy el alto honor de dirigirse a V. E. para felicitarle por su merecida exaltación a tan elevado cargo y ofrecerle, con sus respetos, el testimonio de su agradecimiento por las plausibles disposiciones de V. E. en pro de la cultura popular.

De la amorosa solicitud con que vela V. E. por el bien de la Escuela y de los Maestros, esperan éstos que de conformidad con el artículo 3.º de la R. O. de 28 de octubre último, se procederá con toda actividad a expedir los nombramientos a los maestros y maestras de este Distrito Universitario que con arreglo al artículo 21 del R. D. de 14 de marzo último ascienden por antigüedad a 1000 pesetas, según relación publicada en la *Gaceta de Madrid*, fechas 13 y 23 de los corrientes, a fin de que los interesados puedan cobrar en breve el nuevo sueldo y las diferencias, evitando que éstas pasen a resultas, lo cual constituirá un timbre de gloria para V. E., un nuevo motivo de gratitud para el Magisterio y una legítima satisfacción para todos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Berga, 25 noviembre de 1913.

El Presidente,

Juan Bosch Cusí.

Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario de Barcelona.

El Rector de la Universidad de Barcelona.—Particular.—5 de diciembre de 1913.

Sr. D. Juan Bosch Cusí, Presidente de la Federación de los Maestros de Cataluña.

Muy distinguido Sr. mío: acuso a V. recibo del grato oficio que esa Federación de su digna Presidencia tuvo a bien dirigirme y al que como respuesta tengo la satisfacción de participarle que inme-

diatamente me interesé con el más vivo empeño por que fueran atendidos sus justos deseos acerca de la rapidez en expedir los nombramientos a los Maestros que deben ascender a 1.000 pesetas; pudiendo hoy participarle que su aspiración está resuelta favorablemente, toda vez que ya he empezado a firmar dichos nombramientos.

Correspondiendo a los conceptos afectuosos con que me saluda, quedo de V. y de esa digna Federación muy de veras atento servidor y afectísimo

V. Carulla.

* * *

ASOCIACIÓN DE MAESTROS NACIONALES.

Partido de Gerona.

Por el presente anuncio se convoca a todos los Maestros de este partido a la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, y hora 10 de la mañana, en el Grupo Escolar de esta ciudad.

Después de los varios asuntos a tratar, se procederá a la votación de los individuos que han de formar la nueva Junta Directiva.

Gerona, 7 diciembre de 1913.

El Presidente,
E. Masiá.

* * *

Se han recibido ya los nuevos títulos administrativos de los señores Maestros y Maestras de esta provincia que acaban de ascender a 1.000 pesetas.

Diligenciados inmediatamente, se han remitido a sus respectivos interesados, para que éstos puedan enseguida mandar las copias a los habilitados, visadas y selladas por la Alcaldía correspondiente.

* * *

El Presidente de la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Gerona ha felicitado, en nombre de sus representados, al M. I. Sr. Rector de este Distrito universitario por la prontitud con que se han extendido los títulos administrativos de los Maestros ascendidos por antigüedad a mil pesetas.

* * *

¿Cuándo se hará la corrida de escalas? Debió hacerse una en abril y otra en octubre. En el Ministerio dicen que no todas las Secciones

administrativas han enviado las relaciones de vacantes. Urge resolver pronto esta cuestión.

* * *

En el Ministerio andan atareados con motivo del gran número de instancias solicitando las plazas de higienistas escolares.

Dícese que se presentan al concurso unos cuantos miles de médicos.

¡Y pensar que, por ahora esos cargos no tienen sueldo!

¡Dios nos coja confesados!

* * *

Entre los Maestros de Barcelona que piensan ir a Madrid para tomar parte en la ridícula Asamblea que se anuncia, figura la distinguida señora, respetable amiga nuestra, D.^a Rosa Sensat.

Nos maravilla que una señora tan sensata se meta en esas andanzas.

* * *

En la imposibilidad de organizar en el presente año la fiesta del Arbol y el Concurso para premiar la virtud y el trabajo, fiestas de cultura que ha celebrado en varios años la Económica Gerundense, se adoptó en la sesión celebrada en el mes de Octubre el acuerdo de hacer un donativo de 50 pesetas para que se invirtiesen en dos premios para el Concurso anual de ganados; otro de igual cantidad para contribuir al sostenimiento de la benéfica Asociación «La Caridad» y otro de igual suma para que invertido en dos libretas de la Caja de Ahorros sirviese de premio a los dos niños de padres pobres concurrentes al Grupo Escolar, más aplicados.

* * *

Notas de la Sección.

El Sr. Inspector Jefe provincial de Primera Enseñanza comunica se ha concedido el primer periodo de observación al Maestro don José Margall, de San Daniel y a doña Narcisa Vicens, de Cantallops.

—El Alcalde de Palafrugell pide certificación de la cantidad que ha de satisfacer por Primera Enseñanza en cada trimestre de este año.

—Don Mateo Coll notifica que en 26 del pasado noviembre tomó posesión de Maestro interino de la Sección de la Graduada de Bañolas.

—El Maestro de Jafre, los reverendos Padres escolapios de Olot y dan cuenta de la apertura de la clase de adultos.

—En 28 de noviembre último tomó posesión de Maestro interino de Ullá don Juan Serrats.

—El Habilitado de Figueras comunica que la Maestra de La Bajol, señora Bertrán, cobró en su día los haberes de octubre.

—El Sr. Alcalde de Cantallops manifiesta que en 27 tomó posesión la Maestra suplente doña Concepción Blay.

—El Maestro de Ullá da cuenta de la apertura de la clase de adultos en 1.º del actual.

—Al Jefe de la Sección de Lérida se le dice que las Escuelas de Besalú, La Sella y Mieras, deben considerarse de 1.100 pesetas y no de 825.

—Los Maestros de Aviñonet dicen que por no percibir retribuciones dejan de admitir a los alumnos que no están comprendidos en la edad escolar.

—El Maestro de San Cristóbal de Tossas da cuenta de la apertura de la clase de adultos.

—Don Carlos Castellón manifiesta que en 20 de noviembre cesó de Maestro interino de Montagut.

—Don José Sala dice que no invirtió nada en material del tercer trimestre de este año de cuando servía en Urús y pide se entregue al interino.

—El Rector de la Universidad remite título de Maestro Suplente de S. Daniel a favor de don Amadeo Serra, e interino de Montagut a favor de don Salvador Figa.

—El Alcalde de Ripoll pide deje de figurar en el presupuesto municipal para el año 1914 la cantidad de 500 pesetas que figuraba como gratificación al Maestro que fué señor Guich.

—La Maestra de Canet de Adri señora Jorba, notifica que ha abierto clase dominical de adultas.

—Se eleva expediente a la Dirección General de la Maestra de Camprodón, pidiendo una interinidad de Barcelona con reserva de derechos adquiridos.

—Se ha mandado al señor Interventor de Hacienda de Gerona, una relación provisional de las atenciones de 1.ª enseñanza de los partidos de la provincia.

Notas de la Junta provincial.

El señor Alcalde de Massanet de Cabrenys pide visita de Inspección para cambio de locales-escuela en 1.º Enero próximo.

—Los Alcaldes de Llanás y Sils, piden visita de Inspección para habilitar local encontrado para escuela de niños en el 1.º y el nuevo local construído para niñas en el 2.º

—El Alcalde de Pardinás notifica que la Junta local ha nombrado Maestro suplente a don Juan Claret.

Como «El Magisterio Tarraconense», pedimos que el Negociado técnico y de información lo constituyan un Profesor de Escuela Normal, un Inspector de Primera Enseñanza, un Maestro Nacional y un Jefe de Sección Provincial.

SECCIÓN OFICIAL.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Asociación de Maestros de Baleares, de que se celebren en Palma las oposiciones en turno restringido a plazas del escalafón general del Magisterio, y teniendo en cuenta que análoga concesión se otorgó por la Real Orden de 10 de Octubre último a Canarias, y que en este caso concurren las mismas circunstancias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se segreguen de la convocatoria de oposiciones en turno restringido del Rectorado de Barcelona, cuatro plazas para Maestros y otras tantas para Maestras, que se celebrarán en Palma de Mallorca en condiciones análogas a las señaladas en la Real Orden de 10 de octubre citada para Canarias.

De Real Orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1913.

Bergamín.

Señor Director General de Primera Enseñanza.

(Gaceta de 30 de noviembre).

* * *

RECTORADO DE BARCELONA

Oposiciones a Escuelas de Primera Enseñanza en turno libre, para Maestros y Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 10 de octubre próximo pasado, publicada en la *Gaceta* del 18 del propio mes, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de oposiciones a Escuelas, de 3 de junio de 1910, se anuncian para su provisión en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes veinticinco Escuelas para Maestros y veinticinco para Maestras.

Vacantes que han de proveerse en Maestro, dotadas actualmente con 625 pesetas.

Fogás de Monclús (elemental), Barcelona; Montmeló (elemental), Barcelona; Morera (niños), Tarragona; Fonollosa (elemental), Barcelona; Caldas de Estrach (elemental), Barcelona; Prasdip (niños), Tarragona; Viella Baja (niños), Tarragona; San Sadurní (niños), Gerona; Arbucias (niños), Gerona; Grañena de Cervera (niños), Lérida; Pinós (niños), Lérida; Vallvona de las Monjas (niños), Lérida; Talarn (niños) Lérida; Termens (niños) Lérida; Biniali (Sansellas) (niños), Baleares.

Vacantes que han de proveerse en Maestro, dotadas actualtmente con 550 y 500 pesetas.

San Boy de Llusanés (mixta), 500, Barcelona; Tabescán (mixta), 500, Lérida; Ortoneda (mixta), 500 Lérida; Monclar de Berga (mixta), 500, Barcelona; Montreal (mixta), 500, Barcelona; Adrahent (Fornols), (mixta), 500, Lérida; Ventosas (Preixens) (mixta, 500, Lérida; Masarach (mixta), 500, Gerona; Ullá (mixta) 500, Gerona; Regencós (mixta), 500, Gerona.

Vacantes que han de proveerse en Maestra, dotadas actualmente con 625 pesetas.

Torroja (niñas), Tarragona, Galilea (Puigpuñet) (niñas), Baleares; Llusá (elemental), Barcelona; Maura (elemental), Barcelona; Rocafort (elemental), Barcelona; Dosrius (elemental), Barcelona; Bañeras (niñas), Tarragona; San Martín de Llémana (niñas), Gerona; Salinas (Santany) (niñas), Baleares; Vilanova del Camí (elemental), Barcelona; Monistrol de Calders (elemental), Barcelona; Lavid (elemental), Barcelona; Callús (elemental), Barcelona; esta Escuela es de creación voluntaria y paga los haberes directamente el Ayuntamiento; Pradell (niñas), Tarragona; Vilopriu (niñas), Gerona; Urtg y Caixans (niñas),

Gerona; San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras), Gerona; Cruilles (niñas), Gerona; Pinós (niñas); Lérida; Civis (niñas), Lérida; Vilanova de Meyá (niñas), Lérida.

● *Vacantes que han de proveerse en Maestra, dotadas actualmente en 500 pesetas.*

Capolat (mixta), Barcelona; Castellar del Riu (mixta), Barcelona; La Quart (mixta), Barcelona; Masanés (Saldés), (mixta), Barcelona.

Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestro.

Presidente, Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Coll y Pujol, Catedrático de la Universidad.

Vocales, D. Ignacio Fernández Giménez, Profesor de Escuela Normal; D. José Grá Xipell, Maestro de la capital, D. Antonio Gilabert y Sol, Maestro de Tarragona; Ilmo. señor Dr. D. Jaime Almera, Decano de la Santa Iglesia Catedral.

Suplentes:

Presidente, Sr. D. Eugenio Mascareñas Hernández, Catedrático de la Universidad.

Vocales, D. José Juncal Vedulla, Profesor de Escuela Normal; D. Fernando Gordillo Izquierdo, Maestro de la capital; D. Francisco Pujadas Parera, Maestro de Sabadell; Rdo. D. José María Carbó y Curcó, Catedrático del Seminario.

Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestra.

Presidente, Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Batllés y Bertrán de Lis, Catedrático de la Universidad.

Vocales, D.^a Angela Vallés y Torrentbó, Profesora de Escuela Normal; D.^a Luisa Valcárcel Sánchez, Maestra de la capital; D.^a María del Carmen Hidalgo Carreño, Maestra de Lérida; Rdo. D. Luis Xiró y Roig, Ecónomo de San Agustín.

Suplentes.—Presidente: Sr. Dr. D. Santiago Mundi y Giró, Catedrático de Universidad.

Vocales: D.^a Luisa Prunés Tarra, Profesora de la Escuela Normal; D.^a Francisca Gasch y Turell, Maestra de la capital; D.^a Mariana Moregó Espinal, Maestra de Lérida; Rdo. D. Luis Carreras Mas, Catedrático del Seminario.

Observaciones.

1.^a Estas oposiciones se celebrarán en Barcelona.

2.^a Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

Primero. Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados. Si sirven, bastará hoja de servicios.

Segundo. Poseer el título de Maestro o tener aprobados los ejercicios de Reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Tercero. No tener defecto físico o justificar su dispensa.

3.^a Los aspirantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

4.^a El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en condiciones determinadas por el Reglamento.

5.^a Las oposiciones se efectuarán con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910, y no podrá concederse ampliaciones de plazas.

6.^a Los que las obtuvieren vendrán obligados a tomar posesión de las Escuelas que se les adjudique.

7.^a Las instancias se presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando los interesados su cédula personal corriente.

8.^a La presentación de instancias documentadas siempre se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de la admisión el último día de la convocatoria, a la hora expresada, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentadas en tiempo oportuno las que se reciban directamente por correo, en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo dentro del término de la convocatoria.

9.^a La posesión del Título o el haber abonado los derechos del mismo es necesario para la toma de posesión.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* de 30 de Noviembre).

* * *

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso, dos plazas de Profesor auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Tarragona.

Los aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Poseer el título de Maestro Superior de Primera Enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.º Poseer el título de Maestro de primera enseñanza Normal o equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901;

2.º Mayor tiempo de servicios como Profesor o Auxiliar provisional o gratuito en la Escuela en que existe la vacante;

3.º Mayor tiempo de servicios provisionales o gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en las Escuelas o Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dichas plazas.

Barcelona 19 de Noviembre de 1913.—El Rector, *Valentín Carulla*.

* * *

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de octubre de 1913, se proveerá por concurso una plaza de Profesora auxiliar de la Sección de Ciencias, que se halla vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida.

Las aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Poseer el título de Maestra Superior de Primera Enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.^a Poseer el título de Maestra de Primera Enseñanza, Normal o su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 agosto 1901.

2.^a Mayor tiempo de servicios como Profesora o Auxiliar provisional o gratuita en la Escuela que existe la vacante.

3.^a Mayor tiempo de servicios provisionales o gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas Normales.

En su consecuencia, las que se crean adornadas en las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dicha plaza.

Barcelona, 25 de noviembre de 1913.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* de 23 de noviembre).

* * *

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Sábado, 18.—R. O. autorizando a los Rectorados para proceder al anuncio de oposiciones en turno libre y en turno restringido para Maestros y Maestras.

Domingo, 19.—R. D. derogando el artículo 40 del R. D. de 5 de mayo del año actual, referente a Administración provincial y local de Primera Enseñanza.—Otro modificando en el sentido que se publica el artículo 11 del R. D. de 5 de mayo del año actual.



— ANUNCIOS —

Una página.	10 pesetas trimestre
Media página:	5'50 » » »
Cuarto de página.	3 » » »

Dirigirse a la Administración.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.